

DECRETO N° 0026

NEUQUÉN, 11 ENE 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 98-C-2002 originado en la nota elevada por el Club Náutico "La Ribera", mediante la cual solicita la confección de la norma legal que declare de Interés Municipal la **"XXVI EDICIÓN DE LA REGATA INTERNACIONAL DEL RÍO NEGRO"**, a realizarse desde el 12 hasta el 19 de enero de 2002, uniendo la ciudad de Neuquén con la de Viedma -Río Negro-; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento ha sido declarado de Interés Provincial por la Provincia de Río Negro, mediante Ley N° 2575;

Que la mencionada regata es considerada la más larga del mundo y cuenta con un número de atletas participantes que oscilan entre 200 y 300 de todo el país y del extranjero;

Que asimismo, la regata es observada paso a paso por importantes medios de comunicación locales, nacionales e internacionales;

Que durante el desarrollo de las distintas etapas la convocatoria de público es de un alto porcentaje de asistencia;

Que este Municipio ha colaborado en todas sus ediciones, con distintos elementos y personal de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación;

Que es necesario el dictado de la norma legal por la cual se declare de Interés Municipal la **XXVI EDICIÓN DE LA REGATA INTERNACIONAL DEL RÍO NEGRO**;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal la **"XXVI EDICIÓN DE LA REGATA INTERNACIONAL DEL RÍO NEGRO"**, a realizarse desde el 12 hasta el 19 de enero de 2002, uniendo la ciudad de Neuquén con la de Viedma -Río

...2º///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

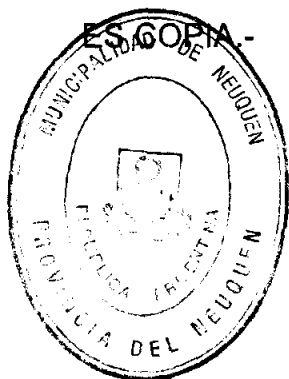
///...2°

Negro;- de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) Por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación ----- Física, el Turismo y la Recreación, remítase fotocopia de la presente norma legal al Club Náutico "La Ribera", Viedma, Río Negro.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura.-

Artículo 4°) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MASSEI-

FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno